

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 3.ª

CIRCULAR

La Fiscalía Superior de la Vivienda, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, para la mayor eficacia en el servicio de recogida de datos estadísticos sobre la morada humana, ha establecido nuevas normas con instrucciones para su desarrollo, al propio tiempo que confeccionado modelos de impresos, a fin de llevar a cabo, con uniformidad y sencillez, la recopilación de dichos datos.

Dada la finalidad perseguida y la importancia del problema que se pretende solucionar, espero del celo de todos los señores Alcaldes de esta provincia, presten la máxima cooperación al logro de aquella y, en consecuencia, cumplimenten y hagan cumplir cuantas instrucciones y requerimientos les sean hechos por aquella Fiscalía Superior, encaminados al mayor éxito de este servicio.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.691)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardillo de cupones expedido por esta Caja General en 11 de abril de 1934, con los números 310.070 de entrada y 134.466 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Brunet y Compañía», S. en C., banqueros de San Sebastián, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Bernardino Elizarán Lopetegui, para responder de obras, trozo primero al quinto del nuevo canal de conducción de aguas de Lozoya, a disposición del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en dicho Canal.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, quedando dicho resguardillo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de abril de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—9.236)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldivar Anguiano, Recaudador de Hacienda de la Zona de Buenavista, de esta capital.

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de Contribución Territorial de Urbana, correspondientes al cuarto trimestre del año 1936 y primero y segundo trimestres del año 1937, he dictado con fecha 10 de marzo de 1948 la siguiente

Providencia.—Resultando desconocido el paradero de doña Asunción Inés, Bernardo, Pilar, Gloria, Fernando y Gonzalo Martínez Gil, deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hicieron en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho cuerpo legal.

Madrid, 9 de abril de 1948.—El Agente ejecutivo, B. Zaldivar.

(G. C.—1.693)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 5 al 11 y 15 al 16 de la carretera local de Puente de Guadarrama a Fuenlabrada, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del Pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo de 1909 y 31 de julio del mismo año, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, don Constancio Martín Herranz, después de haberse acreditado por medio de certificaciones de las Alcaldías de Fuenlabrada, Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna, por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la

Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las expresadas certificaciones, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 13 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.696) (O.—12.411)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eladio Utrilla Villanueva, domiciliado en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de la Cruz, 66, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de piedra y 1.000 metros cúbicos de arena, del cauce del río Henares, en los sitios denominados «Henchidero» y «Los Picones», en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 18 pesetas el metro cúbico de grava y 8 pesetas el metro cúbico de arena, en el lugar de la extracción.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.695) (O.—12.412)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYUELA

Transcurrido el plazo que hubo de fijarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 1 de marzo de 1948, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos en el término municipal de Lozoyuela, incoado con motivo de las obras del Tramo E, Trozo 2.º, Subsección 2.ª, Sección primera del Ferrocarril de Madrid a Burgos, pudieran presentar las reclamaciones que consideraran pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de tales fincas, sin que conste que ninguno de los referidos propietarios hayan hecho uso de ese derecho, y apareciendo, por el contrario, certificación del Ayuntamiento del referido pueblo de Lozoyuela manifestando no haberse formulado reclamación alguna, el señor Ingeniero Jefe, haciendo uso de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto de 26 de marzo de 1945, en relación con la Ley de 20 de mayo de 1932, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiación Forzosa y Reglamento dictado para su ejecución, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos precisos para las obras que se mencionan.

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de Expropiación Forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación rectificada se publicó en el BOLETIN OFICIAL del precitado día 1 de marzo de 1948, puedan, dentro del plazo de ocho días, y en caso de no estar conformes con esta resolución, utilizar contra la misma el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la ya citada ley de Expropiación.

Madrid, 15 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—1.694) (O.—12.413)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber: Que ante dicho Juzgado pende expediente promovido por el Procurador don Manuel Ortega Lopo, en nombre y representación de don José y don Miguel Igartúa Eguiazu, copropietarios de la casa sita en el número cuarenta y dos de la calle de Atocha, de esta capital, para la cancelación de los siguientes censos:

Uno de ciento cinco mil novecientos siete reales cuatro maravedís de capital, con rédito de tres por ciento al año, impuesto por el señor Gaspar Solibres a favor de los Estados del Ducado de Medinaceli, como parte del precio líquido de la venta de los solares de que se compone la finca otorgada judicialmente a su favor por escritura cuya fecha no consta, ante el Escribano de número don Domingo Dando, tomada razón en veinte de julio de mil ochocientos treinta y tres, folio uno del índice; censo que fué reconocido por don Eladio Galle en favor de los mismos Mayorazgos, según escritura de dieciséis de febrero de mil ochocientos sesenta y uno, ante el Notario don José María de Garamendi, tomada razón en diecinueve del mismo, al folio ciento seis.

Otro de ciento veintidós mil seiscientos dieciocho reales seis maravedís, impuesto por el citado don Gaspar Solibres a favor del Duque de Medinaceli, don Luis Joaquín Fernández de Córdoba, como persona particular, también procedente de la venta judicial referida, habiendo sido igualmente reconocido por don Eladio Gallo en la escritura citada y tomada razón al folio ciento cinco.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los titulares de los asientos de que se trata o a sus causahabientes, para que puedan comparecer ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de veinte días, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo doscientos diez de la vigente ley Hipotecaria, a contar desde la publicación del presente, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Eduardo García Galán Carabias.

(A.—9.234)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don José Bernal Algorta, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos hoy a instancia de don Emilio Ballester Roig, como subrogado en los derechos de don Francisco Gálvez Perezagua, representado por el Procurador don Tomás Romero, contra «Créditos y Transacciones», Sociedad Anónima, en estado de rebeldía, sobre reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas de princi-

pal; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca embargada siguiente:

Hotel señalado con el número setenta y tres, construido y enclavado en la finca denominada una tierra en término de Madrid, llamada La Cuchilla Pequeña, antes Caño Quebrado, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte, que linda: al Poniente o frente y al Norte o izquierda, entrando, con tierras de doña Matilde Erice, hoy terrenos de la Sociedad «Fomento de la Propiedad», y al Mediodía o derecha, con terrenos del excelentísimo señor Marqués de Villapardierna.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente la cantidad de siete mil sesenta y ocho pesetas y cincuenta y ocho céntimos, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.233)

GETAFE**EDICTO**

Se saca de nuevo a pública subasta la industria del establecimiento de bar sito en la calle del Comandante Zamalloa, número uno, en Ciempozuelos, y el derecho de traspaso, embargados a don Diego Fernández Alcañiz en juicio ejecutivo instado por don Teófilo Sánchez en efectividad de letra de cambio, gastos y costas.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Audiencia de este Juzgado, el uno de mayo próximo, a las once.

Servirá de tipo el precio de la tasación pericial: veinticinco mil pese-

tas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Consignarán los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Getafe, a trece de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—9.232)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Martínez Jiménez (Carmen), de cuarenta y siete años, natural de Briones (Logroño), hija de Domingo y de Justa, casada, sus labores, y que vivió últimamente en la avenida de José Antonio, 76, Hotel Magerit, procesada por falsedad y estafa en causa núm. 268, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, de Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.805)

JUZGADO NUMERO 2

Iravedra Llopis, (Germán), natural de Madrid, hijo de Germán y de María, de veintiocho años, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle del Fúcar, 22, primero, pensión, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 86, de 1948.

(B.—1.780)

JUZGADO NUMERO 3

Garrido García (Gumersindo), de cincuenta y dos años de edad, casado, jornalero, hijo de Pedro y de Rosario, y domiciliado en Campamento, procesado en sumario instruido bajo el núm. 32, de 1930, por el delito de hurto de muebles y efectos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 3 de noviembre de 1947.

(B.—1.766)

Pérez Alba (Manuel), de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Angela, casado, chófer, natural de Doncos (Lugo), del partido judicial de Beceerre, y domiciliado en la calle del General Portier, núm. 36, entresuelo letra H, procesado en sumario instruido bajo el número 198, de 1932, por el delito de lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 26 de abril último.

(B.—1.767)

Canca López (José), natural de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), hijo de Francisco y de Benita, de treinta y seis años de edad, casado, ajustador, domiciliado últimamente en la calle del Divino Vallés, núm. 21, primero centro izquierda; procesado en sumario instruido bajo el número 334, de 1945, por el delito de uso público de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 29 de enero último.

(B.—1.768)

Calvo García (Felisa), natural de Alcalá de Henares (Madrid), hija de Jacinto y de Pilar, de veintiocho años de edad, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle de Goya, núm. 49, piso primero derecha, procesada en sumario instruido bajo el número 107, de 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 7 de octubre último.

(B.—1.783)

Vilaseca Carenas (Jaime), del comercio, de estado viudo, de treinta y siete años de edad, natural de Barcelona, vecino de Madrid, calle de la Montera, número 24, hijo de Francisco y de Teresa, procesado en sumario instruido bajo el número 371, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 13 de noviembre último.

(B.—1.784)

Arroyo Tabares (Eusebio), natural de Zamora, hijo de Eusebio y de Esperanza, de veintisiete años de edad, casado, viajante, domiciliado en la calle de Isidra Jiménez, núm. 51, bajo, procesado en sumario instruido bajo el núm. 316, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 14 de noviembre último.

(B.—1.785)

Pérez Jorquera (Pilar), natural de Zaragoza, hija de Bartolomé y de Ginesa, de treinta y cuatro años de edad, de estado casada, sus labores, domiciliada en Alvarez de Castro, núm. 19, piso segundo izquierda, procesada en sumario instruido bajo el núm. 310, de 1944, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 13 de enero último.

(B.—1.786)

Anguita Dávila (Alfredo), natural de Madrid, hijo de Alfredo y María, de veintiséis años de edad, soltero, fotógrafo, domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, núm. 20, procesado en sumario instruido bajo el núm. 29, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 3 de noviembre último.

(B.—1.814)

Ugena Rodríguez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Juan y de Emma, de veinticinco años de edad, soltero, electricista, domiciliado últimamente en la calle de Mirasierra, núm. 20; José Sánchez Vegas, natural de Madrid, hijo de José y de Julia, de veintiocho años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en

el paseo de Extremadura, núm. 8, y Santiago Robles Arteaga, natural de Madrid, hijo de Juan y de Adela, de veintiocho años de edad, soltero, pintor, domiciliado en la calle de Lopé de Rueda, núm. 19, en la calle de Lopé de Rueda, núm. 19, procesados en sumario instruido bajo el número 671, de 1941, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto de fecha 25 de febrero último.

(B.—1.812)

Gutiérrez Riofrío (Francisco), natural de Madrid, hijo de Isaac y de Vicenta, de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Villalar, número 4, lechería, y Santiago Marín Alonso, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Josefa, de diecinueve años de edad, soltero, carpintero, domiciliado en la calle del Tesoro, 26, primero izquierda, procesados en sumario instruido bajo el número 344, de 1945, por el delito de hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto de fecha 18 de noviembre de 1947.

(B.—1.809)

Collado Sánchez (Julían), natural de Toledo, hijo de padre desconocido y de Andrea, de treinta y cinco años de edad, soltero, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Carlos Rubio, número 7, procesado en sumario instruido bajo el núm. 256, de 1943, por el delito de uso público de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 29 de septiembre último.

(B.—1.806)

Marcos Hernández (Luis), natural de Madrid, hijo de Isidoro y de Isabel, de treinta y un años de edad, casado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, núm. 3, y Santiago Gándara Porras, natural de Madrid, hijo de José Luis y de Cecilia, de veintisiete años de edad, casado, empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Goya, núm. 123, procesados en sumario instruido con el núm. 304, de 1947, por estafa y usurpación de funciones, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en el día 30 de marzo de 1948.

(B.—1.807)

Gutiérrez Fernández (María del Carmen), natural de Navajeda (Santander), hija de Ramón y de Constantina, de veintiséis años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Don Quijote, núm. 14, procesada en sumario instruido bajo el núm. 30, de 1946, por el delito de uso público de nombre supuesto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 23 de septiembre de 1947.

(B.—1.808)

Blázquez Hernández (Felipe), de veintitrés años de edad, hijo de Andrés y de Concepción, vecino de Madrid, natural de dicha capital, procesado en sumario instruido bajo el núm. 33, de 1948, por el delito de tentativa de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido

decretada por auto de fecha 5 del actual mes de abril.

(B.—1.901)

Quintana Vilches (Félix), casado, de cincuenta y un años, Capitán de Marina, que vivió últimamente en la calle de Miguel Moya, núm. 4, piso primero izquierda, y Félix Quintana Pérez, industrial, soltero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en dicha calle y número, procesados en sumario instruido con el número 342, de 1947, por estafa, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarles el auto de su procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 10 de febrero pasado.

(B.—1.900)

Manso Ortega (Crescencia), de estado soltera, de veintidós años de edad, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Bárbara de Braganza, núm. 6, natural de Zendejas de Enmedio (Guadalajara), hija de Angel y de Isidra, procesada en sumario instruido bajo el núm. 493, de 1947, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 5 del actual mes de abril.

(B.—1.899)

López Belmonte (Juan José), de unos veintinueve años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en sumario instruido bajo el núm. 96, de 1948, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 5 de marzo de 1948.

(B.—1.898)

JUZGADO NUMERO 4

Maseda Freire (José), natural de Justás (Lugo), de estado soltero, profesión tratante, de cuarenta y seis años, hijo de Jaime y de Josefa, domiciliado últimamente en calle del General Pardiñas, número 72, procesado por estafa en causa número 8, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez y Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.777)

JUZGADO NUMERO 5

Puebla Alberca (Angela), natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), de treinta y ocho años de edad, hija de José y de Engracia, casada, domiciliada últimamente en Madrid, calle de 12 de Octubre, 18, procesada por hurto en causa número 175, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.895)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario que con el núm. 238, de 1945, se instruye por robo, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 27 de abril de 1946, que se hubiere publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Madrid, por la que se llamaba al procesado Lucas Casado Mangudo, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Nicolás y de Heliodora, natural de Gallegos de Hornija (Valladolid).

(B.—1.859)

Hernández Varón (Ricardo), natural de Madrid, nacido el 22 de mayo de 1921, hijo de Emiliano y de Carmela, soltero,

domiciliado últimamente en esta capital, calle de Bretón de los Herreros, 3, procesado por estafa en causa núm. 341, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.894)

Rodríguez Campra (Ricardo), natural de Madrid, nacido el 5 de junio de 1888, hijo de Carmelo y de Avelina, viudo, mecánico electricista, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 34, cuarto, procesado por falsedad y estafa en causa número 228, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—1.893)

JUZGADO NUMERO 7

Vázquez Rodríguez (José María), de veintitrés o veinticuatro años de edad, camarero, natural de Madrid, hijo de José María y de Carmen, con domicilio en la carretera de El Pardo, núm. 11, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario que se sigue con el núm. 125, de 1948, por delito de hurto.

(B.—1.773)

Muñiz Quirós (Herminio), de veintidós años, ebanista, hijo de José y de Consuelo, natural de Tetuán de las Victorias y con domicilio en José Calvo, 16, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario que se instruye con el núm. 261, de 1942, por robo.

(B.—1.849)

Rinco Perdiguero (Lázaro), de treinta y cuatro años, casado, zapatero, natural de Madrid, hijo de Hipólito y de Romana, que tuvo su domicilio en Dulcinea, 13, y en Don Ramón de la Cruz, 91, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en el sumario que se instruye con el núm. 462, de 1945, por robo.

(B.—1.851)

García Benito (José), que usa también el nombre de José Pareja Llamas, natural de Vélez Rubio (Almería), hijo de Andrés y de María, soltero, electricista, de treinta y siete años, y que dijo vivir en la calle de las Peñuelas, núm. 12, desconociéndose su paradero actual, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que contra el mismo ha sido dictado por la Audiencia Provincial en el sumario núm. 256, de 1945, por robo.

(B.—1.854)

Suárez Galindo (Juan Luis), de veinticuatro años, soltero, oficinista, hijo de Luis y de María, natural de Vallecas, vecino de Madrid, calle de Ayala, 59, segundo centro, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el mismo por la Superioridad en el sumario que se le instruye por hurto con el núm. 437, de 1945.

(B.—1.921)

JUZGADO NUMERO 9

Moreno Sáinz Viguera (Marcelino), de cuarenta y seis años en marzo de 1945, casado, ordenanza, hijo de José María y

de Fermina, natural de Logroño, con domicilio últimamente en la calle de Carlos Rubio, núm. 2, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 104, de 1945.

(B.—1.902)

Alonso Cobos (Eleuteria), de cuarenta y siete años, casada, sus labores, hija de Veremundo y de María Paz, natural de Rueda (Valladolid), que habitó últimamente en la calle de Antonio Salvador, número 24, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que contra la misma se sigue por el delito de hurto.

(B.—1.904)

Alia Mansilla (Julían), de cuarenta años en septiembre de 1945, casado, hijo de Esteban y de Anselma, natural de Madrid, de profesión jornalero, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 261, de 1945.

(B.—1.908)

Muñoz Hernando (Marcelino), de cuarenta y seis años en abril de 1942, natural de Mandallona, hijo de Lucas y de Epifania, transportista, casado, y con domicilio en la calle de Luis Vélez de Guevara, núm. 12, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 132, de 1942, por el delito de estafa.

(B.—1.909)

González Pérez (Enrique), de veintiocho años en agosto de 1940, soltero, empleado, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Linares, y que habitó en la calle de Santa Engracia, núm. 118, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 228, de 1940, por el delito de hurto.

(B.—1.907)

Marcos Alegre (Francisco), de cuarenta y nueve años, casado, pintor, hijo de Sotero y de Alejandra, natural de Medina del Campo y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contado dicho término a partir del siguiente día en que sea publicada esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 357, de 1945, por hurto.

(B.—1.906)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en la pieza separada de situación del procesado Francisco Marcos Alegre, dimanante del sumario instruido con el núm. 357, de 1945, por hurto, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias de fecha 23 de octubre último, que fueron publicadas en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, llamando al procesado referido, pero con el nombre de Antero, que es el que manifestó dicho procesado que le correspondía.

(B.—1.905)

JUZGADO NUMERO 10

Gil Espinosa (José María), hijo de José María y de Josefa, de veintitrés años, soltero, estudiante, natural de Hellín (Albacete), que estuvo domiciliado en la calle de Hortaleza, núm. 68, principal, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por falsedad y estafa en el sumario núm. 212, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.944)

Santamarina de Castro (Ángel), natural de Ponferrada (León), hijo de Antonio y de María, de veintinueve años, casado, chófer, que dijo estar domiciliado en la calle de Claudio Coello, núm. 52, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por usurpación de funciones y tentativa de estafa, en sumario núm. 188, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.945)

Herrero Molero (Margarita), de treinta años, casada, sus labores, hija de Isidoro y de Basilia, natural de Los Molinos, cuya residencia actual se desconoce, procesada en sumario núm. 181, de 1940, por delito contra la salud pública, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—1.946)

JUZGADO NUMERO 12

Azcárate Rodríguez (Julia), natural de Cangas de Narcea (Oviedo), hija de José y de Mercedes, de veintitrés años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, núm. 29, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 362, de 1947, por delito de hurto.

(B.—1.804)

Antoranz Hernández (Julio), natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, domiciliado en Madrid, procesado por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia, en el sumario núm. 151, de 1941, por delito de robo.

(B.—1.940)

González Caballero (Elvira), natural de Coca (Segoviá), de cuarenta y tres años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en

Madrid, procesada por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia, en el sumario núm. 142, de 1943, por delito de robo.

(B.—1.939)

López García (Felipe), natural de Toledo, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Sección tercera de esta Audiencia, en el sumario núm. 389, de 1945, por delito de hurto.

(B.—1.938)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 29 de abril de 1947, por la que se llamaba al procesado Manuel Fernández Pareja, en virtud de sumario seguido ante este Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas, núm. 106, de 1947, por estafa.

(B.—1.753)

Moradillo Martínez (Basilio), procesado por robo en causa núm. 54, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.815)

JUZGADO NUMERO 15

Flores (Andrés), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en La Coruña, procesado por estafa en causa núm. 473, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.867)

Sanz (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el paseo Imperial, núm. 41, procesado por lesiones en causa número 485, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.980)

JUZGADO NUMERO 17

Fonseca Díaz (Aurora), de veintiún años, soltera, hija de Francisco y de Faustina, natural de Oviedo, que últimamente prestó servicio doméstico en el domicilio de don Pablo Sanz Orozco, Ribera de Curtidores, núm. 16, procesada en causa núm. 45, de 1948, por hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra la misma dictado, recibirla declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—1.787)

Menéndez (Florentino) y Menéndez (Gabriel), cuyas demás circunstancias se desconocen y de los que se supone se encuentran en la ciudad de Valencia, procesados en causa seguida con el número 24, de 1948, por apropiación indebida, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarles el auto de procesamiento contra los mismos dictado, recibirles la

oportuna indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—1.831)

García Díaz Montenegro (Celestino), natural de Madrid, de veinticuatro años, hijo de Gregorio y de María, soltero, jornalero y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa número 170, de 1943, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto la misma.

(B.—1.886)

Castro Rodríguez (Luis), hijo de Carlos, Brigada retirado del Ejército, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, procesado en causa seguida con el núm. 48, de 1948, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría del señor Dago, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.885)

JUZGADO NUMERO 18

Sierra Bueno (Juan Antonio), de treinta y ocho años, soltero, contable, natural de Murcia y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el sumario que contra el mismo se instruye bajo el núm. 77, de 1948, por hurto.

(B.—1.757)

Escalada Ruiz (Adolfo), de treinta y ocho años, casado, industrial, natural de Soria, ignorándose su actual domicilio y paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento y prisión, dictado en el sumario que contra el mismo se instruye bajo el núm. 437, de 1947, por estafa.

(B.—1.758)

Guerrero Vaquero (Felipe), de veintiséis años, soltero, chófer, hijo de Aureliano y Mercedes, natural de Acuchal de los Barros (Badajoz) y domiciliado últimamente en el pasaje Moderno, 14, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones, bajo el núm. 288, de 1947.

(B.—1.782)

Horna Gómez (Vicente), de diecisiete años, soltero, estudiante, hijo de Vicente y Antonia, natural de Madrid y domiciliado últimamente en esta capital, calle del General Pardiñas, 25, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en la causa que contra el mismo se instruye por hurto, bajo el núm. 533, de 1946.

(B.—1.897)

Encina Calvo (Victorino), de sesenta y cinco años, camarero, hijo de Domingo y Victoria, natural de Dueñas (Palencia), que estuvo domiciliado últimamente en la glorieta de las Pirámides, 2, de esta capital, procesado en sumario 261, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, dentro del plazo de

diez días; y cuya comparecencia se interesa para ser reducido a prisión, decretada en expresada causa por la Superioridad por auto de 21 de febrero último.

(B.—1.937)

JUZGADO NUMERO 19

Llamazares González (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 95, del año corriente, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—1.853)

Párraga del Río (José), hijo de Antonio y de Rosa, natural de Mula (Murcia), de estado soltero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Fuencarral, procesado por estafa en sumario 144, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—1.869)

JUZGADO NUMERO 20

De las Hazas Mora (Dionisio), de treinta y un años, de estado casado, natural de Madrid, hijo de Rogelio y de Inés, domiciliado últimamente en Madrid, Alicante, 1, 4.º A, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 21, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.759)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 238, correspondiente al día 6 de octubre de 1947, por la que se llamaba a Pedro Fernández Rey, procesado en el sumario instruido con el núm. 386, de 1945, sobre estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—1.760)

Fernández Arnáiz (Leocadio), de cuarenta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Talavera de la Reina, hijo de Salustiano y de Isidora, domiciliado últimamente en Madrid, cuevas de San Francisco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 49, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.819)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 271, correspondiente al día 13 de noviembre de 1947, por la que se llamaba a Josefina Benita del Monte Moreno, procesada en el sumario 159, de 1947, seguido por el delito de estafa ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, toda vez que dicha procesada ha sido capturada y puesta a disposición del referido Juzgado.

(B.—1.919)

Castillo García (Paulino), de cuarenta y dos años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Haro, hijo de Gaspar y de Petra, domiciliado últimamente en Vicálvaro, Juan Gómez Matá, 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del Ge-

neral Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 187, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre falsificación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.892)

JUZGADO NUMERO 21

Rumín Carrillo (Antonio), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Jaén, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 49, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.935)

Atad Sánchez (Pascual), de treinta y dos años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 462, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.936)

ALCALA DE HENARES

Súñez Herráiz (Bruno), de dieciocho años de edad, de estado soltero, de profesión tejero, natural y vecino de Vicálvaro, León Gómez, 14, procesado en causa que se le instruye con el núm. 8, de 1947, por el supuesto delito de tentativa de violación, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.455) (B.—1.770)

Por el presente, y a virtud de haber sido habido el procesado Enrique Cabildo Méndez, se deja sin efecto la requisitoria llamando al mismo, que fue inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 16 de julio de 1942, núm. 168, y a virtud del sumario núm. 201, de 1942, por robo.

(G. C.—1.511) (B.—1.883)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Adrián Guillén Pozas, hijo de Adrián y de Victoria, natural de Collado Villalba y vecino del mismo pueblo, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Collado Villalba, Caño Viejo, 23, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.446) (B.—1.744)

Pedro Sánchez Rodríguez, hijo de Angel y de Bernarda, natural y vecino de Collado Villalba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Collado Villalba, con residencia en la calle de la Cruz, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.447) (B.—1.743)

Francisco Barrientos Arroyo, hijo de Francisco y de Agustina, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, de estado casado, profesión albañil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de An-

drés Puch, 16, procesado por infracción a la ley de Caza en sumario 168, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.516) (B.—1.878)

Jesús García Contreras, hijo de Mariano y de Quintina, natural y vecino de Guadarrama, de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Guadarrama, Molino del Rey, procesado por hurto en sumario 193, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de ser reducido a prisión.

(G. C.—1.518) (B.—1.876)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Luis Dávila Palacios, de veintidós años, soltero, hijo de Melchor y Rita, natural de Fuerverbillar (París) y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en Dolores, Bejarano, 5, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que bajo el núm. 40, de 1948, se tramita en el mismo por hurto frustrado.

(G. C.—1.463) (B.—1.801)

Flores Campos (Juan Manuel), que dice llamarse Juan Flores Campos, nombre de un hermano, cuyo Juan Manuel tiene veinticinco años de edad, gitano, hijo de Ramón y Rocio, natural de Huelva, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, cerca del Hospital Nacional, procesado en causa núm. 113, de 1940, por tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

Sus señas personales son: estatura regular, ojos negros, pelo negro, color moreno.

(G. C.—1.517) (B.—1.877)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado Santiago Caballero Godino, alias «el Zumaya», de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, hijo de Tiburcio y Visitación, natural de Fuenlabrada, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en General Aranda, núm. 4, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo con fecha 5 de enero pasado, con el núm. 8.323, llamando a dicho procesado, y la remitida al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 14 de enero pasado para su publicación a los mismos fines, por haber sido habido dicho procesado.

(G. C.—1.462) (B.—1.802)

TALAVERA DE LA REINA

García Sierra (Dionisio), del que se ignora el nombre de sus padres y naturaleza, de estado casado, profesión quincallero, de treinta y cinco a cuarenta años, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, procesado por robo, causa núm. 31, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para notificarle auto de procesamiento e ingresarle en prisión; es alto, des-

colorido y lleva consigo a su esposa y tres o cuatro hijos.

(G. C.—1.514) (B.—1.881)

Márquez Fernández (Manuel), del que se ignora el nombre de sus padres, natural de Esquivias (Toledo), de estado casado, profesión quincallero, de treinta y cinco a cuarenta años, sin domicilio conocido, procesado por robo, causa núm. 31, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para notificarle el auto de procesamiento, practicar diligencias y constituirse en prisión; tiene mal aspecto y lleva consigo su esposa y tres o cuatro hijos.

(G. C.—1.515) (B.—1.879)

TORRELAGUNA

Don Enrique Medina Balmaseda, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Agustín del Carmen Pablo y Anastasio París García, fugados al intentar ser detenidos por la Guardia Civil de Miraflores de la Sierra, el día 28 de marzo actual, y procesados por el delito de hurto de un cerdo en el pueblo de Patones, el día 27 de dicho mes, de cuarenta y diecisiete años, respectivamente, de edad, solteros y de profesión quincalleros, naturales del Puente de Vallecas y Madrid, respectivamente, los cuales deberán ser apresados y puestos a mi disposición, a resultas del procedimiento que les instruyo; rogando a todas las Autoridades y ordenando a los Agentes de la mía procedan a lo indicado y apercibiendo a los requisitados que deberán comparecer ante este Juzgado en el término de diez días, siendo declarados rebeldes y parándoles los perjuicios a que haya lugar en derecho si no lo hicieron.

(G. C.—1.453) (B.—1.772)

MALAGA

Cristiá Soler (Angel), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 2, de los de Málaga, en término de diez días, a fin de ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 76, de 1948, sobre hurto.

(B.—1.896)

CARAVACA

Por la presente hago saber que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 88, de 1945, por el delito de estafa, en el que se ha dictado auto de procesamiento contra José Díaz Alvarez, cuyas demás señas personales se ignoran, en el que se ha dictado auto de procesamiento y acordado la prisión incondicional del mismo y que se publique la presente llamando para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, pues en caso contrario será declarado rebelde.

(G. C.—1.513) (B.—1.880)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En el rollo de apelación del juicio verbal seguido ante el Juzgado municipal de este número once, a instancia de la testamentaria de la excelentísima señora doña María del Carmen Mexia Villarreal, contra doña Angela Martínez Sáinz de Baranda, sobre desahucio, se ha dictado por este Juzgado de primera instancia número once la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. El señor don Víctor Serván Mur,

Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el juicio de desahucio seguido ante el Juzgado municipal de este número, entre partes: de una, como demandante, la testamentaria de la excelentísima señora doña María del Carmen Mexia Villarreal, defendida por el Letrado don Antonio González Montero, y de otra, como demandados, doña Angela Martínez Sáinz de Baranda, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad; doña Encarnación Montero, domiciliada en esta capital, cuyas demás circunstancias personales no constan; doña Antonia Montero Arjona, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid; don Nicolás Priego Gómez, también mayor de edad, casado, industrial y de éstos vecino, y don Jesús Garrido, también de esta vecindad, cuyas demás circunstancias personales no constan, habiendo comparecido en esta instancia únicamente la doña Angela Martínez, defendida por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, sobre desahucio,

Fallo

Que debo confirmar y confirmo, con las costas de esta instancia a la apelante doña Angela Martínez Sáinz de Baranda, la sentencia dictada por el señor Juez municipal de este número con fecha dieciséis de diciembre próximo pasado en los autos de que dimana este rollo, por la que estimando la demanda deducida por el albaceazgo de la testamentaria de doña María del Carmen Mexia Villarreal, contra doña Angela Martínez Sáinz de Baranda, doña Encarnación y doña Antonia Montero, don Nicolás Priego Gómez y don Jesús Garrido, declaró resuelto el contrato de inquilinato concluido el día doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos entre doña María del Carmen Mexia y la doña Angela Martínez, en relación con el cuarto primero interior derecha de la casa número once de la calle de Romero Robledo, de esta capital, y, en su consecuencia, condenó a los demandados a que en el plazo de seis meses desalojen dicha vivienda, con apercibimiento de que si así no lo hacen serán lanzados en la forma prevista por la Ley; todo con imposición de las costas de aquella instancia a los demandados.—Así por esta mi sentencia, de la que, una vez firme, se remitirá certificación al Juzgado inferior, con devolución del juicio, para que proceda a su ejecución, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Serván.—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Angela Martínez Sáinz de Baranda, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario (ilegible).

(A.—9.235)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

Sentencia.—En Madrid, a 27 de febrero de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra los denunciados Andrés González

Nieto, Francisco Gil Moreira y Alfonso López Fidalgo, rebeldes.

Resultando probado que a las cuatro de la tarde del día 5 de noviembre último fueron sorprendidos a la salida de la Estación del Príncipe Pio los denunciados Andrés González Nieto, Francisco Gil Moreira y Alfonso López Fidalgo, y detenidos por los guardias cuando intentaban escapar por la puerta con 76 kilos de chatarra del ferrocarril que habían recogido momentos antes de la vía, que han sido tasados en 150 pesetas; hechos probados;

Resultando que convocadas las partes al juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el artículo 587 del Código Penal, pidió para los denunciados rebeldes Andrés González Nieto, Francisco Gil Moreira y Alfonso López Fidalgo la pena de diez días de arresto condicionales y al pago de las costas todas del presente juicio, como autores responsables de la falta cometida;

Considerando que el hecho declarado probado es constitutivo de la falta prevista y castigada en el artículo 587 del Código Penal vigente;

Considerando que aparecen como responsables de dicha falta en concepto de autores los denunciados rebeldes Andrés González Nieto, Francisco Gil Moreira y Alfonso López Fidalgo;

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes Andrés González Nieto, Francisco Gil Moreira y Alfonso López Fidalgo a la pena de diez días de arresto condicional y al pago de las costas todas del presente juicio, por partes iguales.

(B.—1.409)

Sentencia.—En Madrid, a 27 de febrero de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Manuel Rendón Martín.

Resultando probado que el día 14 de enero último, a las seis de la tarde, el camión matrícula M-47965 al ir a hacer un viraje en la calle del Espíritu Santo se metió en la acera, rompiendo el cristal del anunciador de las farmacias de guardia, causando daños, tasados en 40 pesetas, en la farmacia sita en el número 10 de la misma calle, propiedad de don Marcial Díaz Serrano; hechos probados;

Resultando que convocadas las partes al juicio, en el acto mismo el señor Fiscal apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el artículo 600, en relación con el 565, del Código Penal, pidió para el denunciante la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 40 pesetas y el pago de las costas todas del presente juicio, como autor responsable de la falta cometida;

Considerando que el hecho declarado probado, constitutivo de la falta prevista y castigada en el artículo 600, en relación con el 565, del Código Penal vigente;

Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor el denunciado rebelde Manuel Rendón Martín;

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Manuel Rendón Martín a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 40 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—1.408)

Sentencia.—En Madrid, a 5 de marzo de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra la rebelde María Moret Rojas.

Resultando probado que en 11 de febrero último fué asistido en la Casa de Socorro de la Universidad, de heridas contusas en la pierna izquierda, José Vela Esteban, que ha estado sin presencia de asistencia facultativa en los seis primeros días, y las que le fueron causadas por el perro propiedad de la denunciada María Moret Rojas, inquilina del piso ático izquierda de la casa número 91 de la calle de Victor Pradera, a donde fué para ver el contador eléctrico, con motivo de su propia profesión; hechos probados;

Resultando que convocadas las partes al juicio, en el acto mismo el señor Fiscal apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso tercero del artículo 586, con relación al 583, del Código Penal, pidió para la denunciada rebelde la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas todas del presente juicio, como autora responsable de la falta cometida;

Considerando que el hecho declarado es constitutivo de la falta prevista y castigada en el caso tercero del artículo 586, en relación con el 583, del Código Penal vigente;

Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autora la denunciada rebelde María Moret Rojas;

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligada al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada rebelde a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—1.544)

Sentencia.—En Madrid, a 5 de marzo de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Adriano García Martínez, rebelde.

Resultando probado que en las primeras horas de la tarde del día 5 de agosto de 1941, al intervenir los guardias de la Policía Armada denunciante en un hecho que tuvo lugar en el establecimiento en que se encontraba Adriano García Martínez, fué requerido para que los acompañara a la Comisaría, negándose rotundamente a ello; hechos probados;

Resultando que convocadas las partes al juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso sexto del artículo 570 del Código Penal, pidió para el denunciado Adriano García Martínez la pena de 25 pesetas de multa y el pago de las costas todas del presente juicio;

Considerando que el hecho declarado probado es constitutivo de la falta prevista y castigada en el caso sexto del artículo 570 del Código Penal;

Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor el denunciado rebelde Adriano García Martínez;

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Adriano García Martínez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—1.543)

Sentencia.—En Madrid, a 5 de marzo de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, y habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Julio Píera Cerdá, conductor del automóvil propiedad de la Dirección General de Radiodifusión.

Resultando probado que en horas de las cuatro de la tarde del pasado día 11 de diciembre de 1947, conduciendo el denunciante Hilario Aranda el automóvil marca «Fiat», matrícula P. M., M-1082, por la calle de Tambre, con dirección a Serrano, fué alcanzado al desembocar a ésta por otro coche de igual marca, matrícula de Madrid número 64525, propiedad de la Dirección General de Radiodifusión, produciéndole daños por abolladura de las aletas delantera y trasera del lado izquierdo, que han sido tasadas en la cantidad de 250 pesetas; hechos probados.

Resultando que convocadas las partes al juicio, en el acto mismo el señor Fiscal, apreciando el hecho como constitutivo de la falta comprendida en el caso único del artículo 600, en relación con el 565, del Código Penal, pidió para el denunciado Julio Píera Cerdá la pena de 10 pesetas de multa e indemnización de costas del juicio al mismo, y subsidiariamente, al dueño del coche denunciado, Dirección General de Radiodifusión, en defecto del abono del propio denunciado, Julio Píera Cerdá;

Considerando que el hecho declarado probado es constitutivo de la falta prevista y castigada en el artículo 600, en relación con el 565, del Código Penal;

Considerando que aparece como responsable de dicha falta en concepto de autor el denunciado rebelde Juan Píera Cerdá y subsidiariamente la Dirección General de Radiodifusión;

Considerando que toda persona responsable criminalmente de una falta lo es también civilmente y viene obligado al pago de las costas.

Visto el artículo expresado y demás de aplicación al presente caso,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Juan Píera Cerdá a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas todas del presente juicio, como del importe de la indemnización de los daños causados, importantes 250 pesetas, y subsidiariamente por estos dos últimos conceptos a la propietaria del coche, Dirección General de Radiodifusión.

(B.—1.542)

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por riña y lesiones, bajo el núm. 692, de 1947, contra Alfonso Escudero Jiménez y Constantino Acero Gómez, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 9 de marzo de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, por lesiones, contra Alfonso Escudero Jiménez y Constantino Acero Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado en el presente juicio, Alfonso Escudero Jiménez, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, absolviendo al también denunciado Constantino Acero Gómez, por no aparecer probada su participación punible en el hecho de autos.

(B.—1.524)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 520, de 1947, contra Jesús Gómez Gómez, por lesiones, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 23 de marzo de 1948.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones

contra Jesús Gómez Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio, Jesús Gómez Gómez, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—1.711)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 366, de 1946, por hurto, contra Francisco García Langueland, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1946.—El señor don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto contra Francisco García Langueland, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio, Francisco García Langueland, declarándose de oficio las costas del juicio.

(B.—1.720)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 582, de 1946, por escándalo, contra Antonio Colado Gascón, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 7 de junio de 1947.—El señor don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por escándalo, contra Antonio Colado Gascón, de veinticinco años, soltero, tornero, hijo de Rafael y de Candelaria, natural de Mellen (Zaragoza) y cuyo último domicilio conocido fué en el paseo de Moret, núm. 7,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado en el presente juicio, Antonio Colado Gascón, declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—1.721)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 370, de 1946, por estafa, contra Enrique Velázquez Ramóndegui, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1946.—El señor don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez municipal del Juzgado núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por estafa, contra Enrique Velázquez Ramóndegui, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Enrique Velázquez Ramóndegui, con reserva al denunciante de las acciones que le pudieran corresponder, y declarándose de oficio las costas en el mismo causadas.

(B.—1.723)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 482, de 1946, por daños, contra Teresa López Berrocal, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—Madrid, 9 de septiembre de 1947.—El señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 17, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por daños, contra Teresa López Berrocal, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en el presente juicio, Teresa López Berrocal, reservando la acción civil a la denunciante, y declarándose de oficio las costas del juicio.

(B.—1.722)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 741, de 1947.—Por sentencia de fecha 28 de febrero de 1948 han sido condenados Lorenzo Manzanares Martín y Antonio Roldán Hurtado a la pena de 50 pesetas a cada uno

y al pago de las costas por iguales partes, por la falta de desobediencia.

(B.—1.509)

Juicio de faltas núm. 748, del año 1947.—Por sentencia de fecha 28 de febrero de 1948 ha sido condenado Julio Vázquez Benito a la pena de quince días de arresto menor y costas, por la falta de hurto.

(B.—1.510)

Juicio de faltas núm. 691, del año 1947.—Por sentencia de fecha 6 de marzo de 1948 ha sido condenado Andrés Hurtado Díaz a la pena de diez días de arresto menor y costas, por la falta de hurto.

(B.—1.719)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 606, de 1947, por hurto a Luisa Molina Lagunas, y contra Isidra Carretero Portugués y Luisa Baena Buenadicha, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1948, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a las denunciadas Isidra Carretero Portugués y Luisa Baena Buenadicha, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(B.—1.713)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Díaz González, bajo el número 312, de 1947, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1948.—El señor don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Manuel Díaz González, de treinta y un años, soltero, hijo de Fructuoso y de Araceli, natural de Borolla (Lugo), cuyo

actual domicilio o paradero se ignora, y cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Díaz González a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio.

(G. C.—1.128)

(B.—1.318)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 601, de 1946, por hurto, contra Jenaro Jiménez y otro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1948.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, y como denunciante, el representante legal de la R. E. N. F. E.; y de otra, y como denunciados, Jenaro Jiménez y Antonio Durán, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Jenaro Jiménez García y Antonio Durán Hidalgo a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.155)

(B.—1.351)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 493 de orden, del año 1947, seguido ante este Juzgado por estafa, contra Eulalia Agudo Polo y Alicia Domingo Fresno, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 21.—Juez señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 12 de marzo de 1948.—El señor Juez municipal núm. 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; y de

otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eulalia Agudo Polo y Alicia Domingo Fresno,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas Eulalia Agudo Polo y Alicia Domingo Fresno a la pena de cinco días de arresto menor a cada una; a que indemnicen a la perjudicada Ascensión Jiménez Sesarino con la cantidad de 45 pesetas y al pago de las costas del presente juicio por mitad.

(B.—1.584)

En el juicio verbal de faltas núm. 659 de orden, del año 1947, seguido ante este Juzgado por lesiones, contra Felisa Expósito Eugenio, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas a la letra, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número veintiuno.—Juez, señor don José Antonio Pérez Torreblanca.—En la villa de Madrid, el día 12 de marzo de 1948.—El señor Juez municipal núm. 21, expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felisa Expósito Eugenio,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Felisa Expósito Eugenio a la pena de tres días de arresto menos y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—1.585)

VILLACANAS

Don Juan Sánchez Juárez, Secretario del Juzgado comarcal de Villacañas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 90, de 1947, seguido por denuncia de la R. E. N. F. E., contra Pablo Rodríguez González, de cuarenta y cuatro años de edad, natural y vecino de Ciempozuelos (Madrid), domiciliado en la calle de Cuevas Prado, en donde resultó desconocido, por el hecho de viajar desprovisto de billete de ferrocarril, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Villacañas, a 10 de enero de 1948. El señor don Antonio Yébenes Lara,

Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, contra Pablo Rodríguez González,

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Pablo Rodríguez González a la pena aflictiva de cinco días de arresto, que extinguirá en el Depósito Municipal de esta Villa, como responsable o autor de la falta denunciada; indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 18 pesetas con 40 céntimos, y al pago de las costas de este juicio.

(B.—1.425)

Don Juan Sánchez Juárez, Secretario del Juzgado comarcal de Villacañas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 119, de 1946, seguido por denuncia de la R. E. N. F. E., contra José Vázquez Vázquez, domiciliado en Madrid, Marcelo Usera, núm. 11, en donde resultó desconocido, por el hecho de viajar desprovisto de billete de ferrocarril, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Villacañas, a 31 de diciembre de 1947.—El señor don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por estafa a la R. E. N. F. E., contra José Vázquez Vázquez,

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado José Vázquez a la pena de quince días de arresto, que extinguirá en el Depósito Municipal de esta Villa, como responsable o autor de la falta denunciada; a que indemnice a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 103 pesetas con 50 céntimos, valor del billete doble en primera clase entre Madrid y Alcázar, y al pago de las costas de este juicio.

(B.—1.453)

Don Juan Sánchez Juárez, Secretario del Juzgado comarcal de Villacañas.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 36, de 1947, seguido por denuncia de la R. E. N. F. E., contra Pa-

337. Aprobado el presupuesto de gastos disponible suficiente al efecto; suplemento de crédito que se autoriza al amparo de lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

338. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director del Colegio de las Mercedes, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 363, por 10.000 pesetas, «Para material de escuelas»; número 364, por 1.550 pesetas, «Para materias primas y gastos generales»; número 365, por 400 pesetas, «Para servicios subalternos», y número 446, por 500 pesetas, «Para retribuciones eventuales por enseñanza»; todos ellos del corriente año.

339. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 154, por 1.650 pesetas, «Para material de enfermería»; número 449, por 13.260,45 pesetas, «Para material escolar»; número 450, por 6.925 pesetas, «Para material Academia de Música»; número 509, por 17.895 pesetas, «Para utensilios de cocina, comedor»; número 597, por 2.300 pesetas, «Para fluido eléctrico»; números 598 y 347, por 1.640,90 y 20.481,18 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1948.

340. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Administrador del «Boletín Oficial», acreditando la inversión del libramiento número 230, por 10.000 pesetas, «Para otros gastos de sostenimiento», del corriente año.

341. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, y una vez examinadas por la Comisión correspondiente, cuentas rendidas por el señor Director de la Casa de Maternidad, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 240, por 10.000 pesetas, «Para gastos indeterminados», y número 86, por 5.000 pesetas, «Para gastos diversos»; los dos del año 1948.

324. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por el sistema de administración, a las obras de recrecido del afirmado en la zona ensanchada del camino de La Serña, por Gascones, en la parte correspondiente a la travesía de Gascones y tramos de acceso a dicho pueblo, en una longitud total de dos kilómetros; construcción de muretes y paseos y prolongación de las obras de fábrica para el paso sobre cauces, por un total importe de 24.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 255 del Presupuesto de Gastos de 1947.

325. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por el sistema de administración, a la restauración del afirmado, paseos y cunetas y reparación de las obras para el paso de cauces, necesarias para la reparación de los desperfectos ocasionados por los temporales en el camino vecinal de Navarredonda a San Mamés, por un total importe de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 255 del Presupuesto de Gastos de 1947.

326. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por el sistema de administración, a la reapertura de cunetas, recrecido y perfilado en los paseos de la carretera de Miraflores a Bustarviejo, en sus kilómetros 2 al 8, ambos inclusive, y en los kilómetros 16 y 17 y fracción del 18, del camino de Colmenar Viejo a Guadalix, por un total importe de 24.720 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 255 del Presupuesto de Gastos de 1947.

327. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por el sistema de administración, a las obras de recrecido del afirmado en las zonas ensanchadas del camino vecinal de El Berruécó a Cervera de Buitrago, en sus kilómetros del 2 al 4,700, y asimismo, a la prolongación de las obras de fábrica para el paso de cauces y reapertura de cunetas y perfilado de paseos, por un total importe de 25.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 255 del Presupuesto de Gastos de 1947.

blo Chamorro, domiciliado en Madrid, Leteral, núm. 7, B izquierda (pensión), y en Málaga, Parra, núm. 47, y en la actualidad en ignorado paradero, por el hecho de viajar desprovisto de billete de ferrocarril, se ha dictado la sentencia suya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Villacañas, a 31 de diciembre de 1947.—El señor don Antonio Yébenes Lara, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas por estafa a la R. E. N. F. E., contra Pablo Chamorro,

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía al denunciado Pablo Chamorro a la pena aflictiva de ocho días de arresto, que extinguirá en el Depósito Municipal de esta Villa, como responsable o autor de la falta denunciada, indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 67 pesetas con 40 céntimos estafada, y al pago de las costas de este juicio.

(B.—1.454)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 940, del año 1947, sobre hurto, seguido contra Faustino Navarro Rico, de treinta años, soltero, hijo de Miguel y de María, natural de Baeza, que últimamente residió en la calle de Castillejos, núm. 12, de esta localidad, y cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha de 23 de febrero de 1947, condenando al mismo a la pena de ocho días de arresto y pago de las costas del juicio, aplicándole los beneficios concedidos en el Decreto de indulto de 17 de julio de 1947, y acordando la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al interesado.

(G. C.—1.168) (B.—1.364)

En el juicio de faltas núm. 719, de 1947, sobre lesiones de Isabel Mondeja Domínguez, de cuatro meses, a virtud de denuncia formulada por su madre, Felicidad Domínguez San José, de veintinueve años, hija de Clemente y de Micaela, contra María Gallo Fernández, de veinte años, hija de Hilario y de María,

natural de Madrid, que residieron en esta localidad, calle de San Ildefonso, 26, se ha dictado sentencia con fecha de 1 de marzo de 1948, condenando a María Gallo Fernández a la pena de cinco días de arresto carcelario y pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma a todas ellas, en atención a su ignorado paradero.

(G. C.—1.277) (B.—1.560)

En el juicio de faltas núm. 858, de 1947, sobre lesiones por imprudencia, contra Dolores Gutiérrez Sánchez, de veintiocho años, soltera, ferianta, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha de 1 de marzo de 1948, condenando a la misma a la pena de 25 pesetas de multa, con arresto subsidiario de tres días en caso de insolvencia por su impago, imponiéndole además las costas del juicio y acordándose publicar la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a la interesada.

(G. C.—1.276) (B.—1.561)

En el juicio de faltas núm. 532, de 1947, sobre lesiones, contra Manuel Lázaro Ramos, de treinta años, soltero, hijo de Juliana, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha de 15 de marzo de 1948 condenando al mismo a la pena de dos días de arresto y pago de las costas.

(G. C.—1.399) (B.—1.695)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente número 1.246, de 1947, por hurto, con fecha 13 de marzo de 1948 ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Manuel Valderramas Fernández a la pena de treinta días de arresto menor,

indemnización a Catalina Moreno López en la cantidad de 200 pesetas, valor de los objetos que le ha sustraído, y abono de las costas de este procedimiento.

(G. C.—1.335) (B.—1.598)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don José Gracia Mediano, Juez comarcal sustituto de esta Villa y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 61, de 1947, se dictó la siguiente

Sentencia.—En Santa Cruz de Mude-la, a 5 de diciembre de 1947.—Vistos por el señor Juez comarcal sustituto don José Gracia Mediano los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, el Jefe de la Estación férrea de esta Villa, y como denunciado, el padre o representante legal del niño de cuatro años Manuel Sánchez Cruz, vecino de Madrid, calle de Martínez Izquierdo, núm. 13, por estafa; y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al padre o representante legal del niño denunciado Manuel Sánchez Cruz, a que indemnice a la R. E. N. F. E. perjudicada en la cantidad de 10 pesetas 80 céntimos, importe doble del billete dejado de satisfacer, y al pago de las costas y gastos de este juicio; absolviendo libremente al niño Manuel Sánchez Cruz, en atención a su corta edad.

(G. C.—1.354) (B.—1.654)

VELADA (TOLEDO)

Don Félix Rayo González, Juez de paz de esta villa de Velada.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 1, de 1948, seguido por denuncia de Juana Gómez Hernández, vecina de esta Villa, contra el vecino de Villacañas (Toledo), en ignorado paradero, Rodrigo Bargas Losada, por el hecho de hurto de lana, declarado en rebeldía, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía a Rodrigo Bargas Losada a la pena de veinte días de arresto, indem-

nización de la tasación de la lana hurtada a la perjudicada y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.523) (B.—1.871)

SANTAELLA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Cuenca Belinchón, vendedor ambulante, de treinta y dos años de edad, de estado casado, vecino que fué de Madrid, Domínguez Ayllón, núm. 6, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 227, de 1946, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—1.465) (B.—1.799)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 50.339, por 1.500 pesetas, fecha 9 de abril de 1948, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de abril de 1948.—Por el Interventor (ilegible).

(A.—9.231)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 58

TELEFONO 25 32 02

328.— Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para proceder, por el sistema de administración, a las obras de reapertura de cunetas, recrecido y perfilado de los paseos del camino de Matalpino o Moralarzal, y de El Boalo a Matalpino, en sus kilómetros 2 y 3 y fracción del 1, por un total importe de 24.720 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 255 del Presupuesto de Gastos de 1947.

Subvenciones a los Ayuntamientos de esta provincia

329.— Aprobar los pliegos de bases, redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales y la Asesoría Jurídica de esta Corporación, para el concurso de subvenciones con destino al establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de energía a uno o más de los pueblos siguientes de esta provincia: Brajos, Gascones, Gardullas (anejo de Piñuécar), El Cuadrón (anejo de Garganta de los Montes) y La Serna; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el concurso de referencia.

330.— Quedar enterada, con satisfacción, del oficio del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en el cual manifiesta su agradecimiento a esta Corporación por haberle concedido una subvención de 8.000 pesetas para adquisición de material e instrumental sanitario con destino al Centro de Ayuda Benéfico-Social de aquella localidad.

Gobierno Interior

331.— Autorizar al señor Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras para que, por gestión directa y por un precio máximo de pesetas 4.150, adquiera el mobiliario necesario con destino a dicha Sección; cuyo importe se declara de abono con cargo a la partida número 260, artículo 1.º, capítulo XI del vigente Presupuesto de Gastos.

332.— Aceptar propuesta del Comité Ejecutivo de la proyectada Exposición de Arte Taurino, para que el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o Vocal en quien delegue, forme parte del Comité de Honor de dicha Exposición, que, próximamente, ha de celebrarse en Córdoba, agradeciendo el ofrecimiento.

333.— Acceder a lo solicitado por la Comisión organizadora de la Semana Santa en Madrid, y, en su virtud, ceder la tribuna de la Corporación, que será instalada en la calle de Sevilla, para que puedan presenciar en ella el paso de la Procesión del Silencio las Autoridades civiles y militares, Cuerpo Diplomático e invitados.

334.— Que conste en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión de la Encomienda de Sanidad otorgada al ilustre Doctor, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, don Luis Jiménez Guinea.

Hacienda

335.— Autorizar un suplemento de crédito por 1.800 pesetas al concepto número 29, artículo 1.º, capítulo VI, del vigente Presupuesto de Gastos, para completar la dotación precisa para las tres plazas de Auxiliares de Portería creadas por acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de enero último, y en razón a la urgencia y necesidad del servicio, mediante transferencia de igual cantidad del concepto número 199 del presupuesto del Colegio de San Fernando, «Personal de escuelas y talleres», que ofrece disponible suficiente; transferencia de crédito que se autoriza al amparo de lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 23 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.

336.— Autorizar un suplemento de crédito por 300.000 pesetas a la partida número 4 del vigente Presupuesto de Gastos, para pago a proveedores por suministros realizados durante ejercicios anteriores, mediante extracción de la referida cantidad de la partida número 321 del capítulo XV, «Crédito provincial», la cual presenta disponible suficiente; suplemento de crédito que se autoriza al amparo de lo determinado en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la ordenación de las Haciendas locales.

337.— Autorizar un suplemento de crédito por 30.000 pesetas al concepto número 11 del vigente Presupuesto de Gastos, para atender a los gastos que origine la adecuada instalación de los Salones de la Presidencia y Comisión Gestora, mediante extracción de la referida cantidad de la partida única del capítulo de «Imprevistos», que pre-